

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21016 MADRID

EDICTO

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid,

En el procedimiento concursal 105/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de PLACESI, S.L., con CIF B-82166521.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 3 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200027780-1